



arquia/becas – XXVII edición

Convocatoria 2026

Bases (español)

53 becas de prácticas profesionales para jóvenes arquitectos de España y Portugal

35 becas para la realización de prácticas en estudios de arquitectura

4 becas para la realización de prácticas en instituciones de urbanismo y desarrollo de la ciudad

8 becas para la realización de prácticas en entidades de gestión cultural en arquitectura

6 becas para la realización de prácticas en la Administración Pública vinculada a la arquitectura

Destinos europeos:

Estudios profesionales en España y Portugal

- | | |
|--|---|
| ▪ Aires Mateus e Associados (Lisboa) | ▪ H ARQUITECTES (Barcelona) |
| ▪ Alberto Campo Baeza (Madrid) | ▪ Izaskun Chinchilla (Madrid) |
| ▪ Álvaro Siza (Oporto) | ▪ João Luís Carrilho da Graça (Lisboa) |
| ▪ Barozzi Veiga (Barcelona) | ▪ Langarita-Navarro (Madrid) |
| ▪ Benedetta Tagliabue – EMBT (Barcelona) | ▪ Mangado y Asociados (Pamplona) |
| ▪ BIG – Bjarke Ingels Group (Barcelona) | ▪ Nieto Sobejano Arquitectos (Madrid) |
| ▪ Cruz y Ortiz Arquitectos (Sevilla) | ▪ OAB – Carlos Ferrater (Barcelona) |
| ▪ David Chipperfield Architects (Santiago de Compostela) | ▪ Paredes Pedrosa Arquitectos (Madrid) |
| ▪ Ensemble Studio (Madrid) | ▪ Rafael Moneo (Madrid) |
| ▪ Estudi Carme Pinós (Barcelona) | ▪ RCR Arquitectes (Olot) |
| ▪ Estudio Herreros (Madrid) | ▪ TEd'A arquitectes (Palma de Mallorca) |
| ▪ fala atelier (Oporto) | ▪ Tuñón Albornoz Arquitectos (Madrid) |
| | ▪ Vázquez Consuegra (Sevilla) |

Estudios profesionales en Europa y Reino Unido

- | | |
|--|---------------------------------------|
| ▪ Foster + Partners (Londres) | ▪ MVRDV (Róterdam) |
| ▪ Kéré Architecture (Berlín) | ▪ Nieto Sobejano Arquitectos (Berlín) |
| ▪ Lacaton & Vassal Architectes (París) | |

Entidades de gestión cultural en arquitectura

- Casa da Arquitectura (Matosinhos)
- Fundação Calouste Gulbenkian (Lisboa)
- Fundación Arquia (Madrid)
- Fundación TBA21 (Madrid)
- Real Academia de España en Roma (Roma) **Nuevo**

Instituciones de urbanismo y desarrollo

- Fundación Metrópoli (Madrid)
- Fundación RIA (Santiago de Compostela)
- SEGIPSA – Área de Urbanismo (Madrid)

Administración Pública vinculada a la arquitectura

- La Casa de la Arquitectura (Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) (Madrid)
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía – Área de Arquitectura (Madrid)
- Patrimonio Nacional – Dirección de Inmuebles y Medio Natural (Madrid) **Nuevo**
- SEGIPSA – Área de Proyectos Estratégicos (Madrid)

Destinos en Estados Unidos:

Estudios profesionales en Estados Unidos (5)

- | | |
|---|---|
| ▪ Diller Scofidio + Renfro (Nueva York) | ▪ Morphosis (Los Ángeles) |
| ▪ Grimshaw Architects (Los Ángeles) | ▪ Skidmore, Owings & Merrill (Nueva York) |
| ▪ Grimshaw Architects (Nueva York) | Nuevo |

Índice

1. **Objeto y finalidad** (p. 03)
2. **Personas candidatas** (p. 03)
3. **Destinos** (p. 04)
 - 3.1. **Destinos europeos** (p. 04)
 - 3.1.1. Estudios profesionales de arquitectura en España y Portugal
 - 3.1.2. Estudios profesionales de arquitectura en Europa y Reino Unido
 - 3.1.3. Instituciones de urbanismo y desarrollo
 - 3.1.4. Entidades de gestión cultural en arquitectura
 - 3.1.5. Administración Pública vinculada a la arquitectura
 - 3.2. **Destinos en Estados Unidos** (p. 06)
4. **Participación** (p. 06)
 - 4.1. **Modalidades de participación en destinos europeos** (p. 07)
 - 4.2. **Modalidad de participación en destinos en EE. UU. (plazo específico)** (p. 07)
5. **Adjudicación y asignación de destinos** (p. 08)
6. **Dotación y duración** (p. 11)
7. **Calendario y publicación de resultados** (p. 12)
8. **Obligaciones de las personas beneficiarias** (p. 13)
- Anexo 1. **Modalidad expediente académico** (p. 15)
- Anexo 2. **Modalidad concurso** (p. 17)
- Anexo 3. **Modalidad *portfolio*** (p. 21)
- Anexo 4. **Tratamiento y protección de datos** (p. 23)
- Anexo 5. **Interpretación de las bases** (p. 25)
- Anexo 6. **Anulación de la beca** (p. 26)

1. Objeto y finalidad

La Fundación Arquia convoca un total de 53 becas, destinadas a estudiantes y jóvenes arquitectos/as de las escuelas de arquitectura de España y Portugal, para la realización de prácticas profesionales, no laborales, en diversos estudios e instituciones de arquitectura nacionales e internacionales. Las becas se otorgan conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y tienen como finalidad ofrecer a las personas candidatas la posibilidad de complementar, mediante una experiencia práctica, los conocimientos adquiridos durante su formación académica, favoreciendo el acercamiento entre el ámbito académico y el profesional.

El programa fomenta de manera destacada la movilidad geográfica, entendiéndola como un factor enriquecedor del desarrollo personal y profesional. Una vez adjudicados los destinos, si el país de destino coincide con el de residencia o estudio de la persona beneficiaria, se procurará, siempre que sea posible, asignar un destino alternativo en una Comunidad Autónoma distinta (o en un Distrito, en el caso de Portugal).

En el caso de las categorías de gestión cultural, urbanismo y desarrollo y administración pública, se buscará favorecer la movilidad cuando sea viable, si bien no constituye un requisito obligatorio para la adjudicación de estas becas.

La participación en el programa supone la aceptación expresa, plena y sin reservas de las presentes Bases en la versión vigente en el momento de presentar la solicitud, así como del criterio de la Fundación Arquia en la resolución de cualquier cuestión no prevista en ellas. Las personas candidatas deberán leer detenidamente las bases antes de completar su participación, dado que podrían haberse producido modificaciones desde su última consulta.

2. Personas candidatas

Podrán optar a la beca las personas jóvenes profesionales de la arquitectura con nacionalidad española o portuguesa, así como aquellas con permiso de residencia en España o Portugal, que a la fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes cumplan los requisitos que se detallan a continuación.

1. Estudiantes de Grado de Arquitectura, dobles grados con Arquitectura y/o Máster Habilitante

- a. Haber superado, en alguna escuela de arquitectura de España o Portugal, al menos el 60% de los créditos (ECTS) necesarios para la obtención de la titulación habilitante para ejercer la profesión de arquitecto/a. Los requerimientos específicos para cada plan de estudios son los siguientes:
 - Plan Antiguo / Plan 96 (450 créditos)
Pueden presentarse quienes hayan superado 270 créditos (60% de 450 créditos).
 - Plan Bolonia 1 → Grado (habilitante) en Arquitectura (330 ECTS)
Pueden presentarse quienes hayan superado 198 ECTS (60% de 330 ECTS).
 - Plan Bolonia 2 → Grado en Fundamentos de la Arquitectura + Máster Habilitante (360 ECTS)
Pueden presentarse quienes hayan superado al menos 216 ECTS (60% de 360 ECTS).
 - Dobles grados con Arquitectura
En las dobles titulaciones, solo se computarán los créditos superados correspondientes al Grado en Arquitectura.
 - Plan Bolonia 2 con Grado en Fundamentos de la Arquitectura (300 ECTS) sin matrícula vigente en el Máster Habilitante
Pueden presentarse únicamente si la fecha de finalización del Grado no supera un año en el momento del cierre de la convocatoria.

- b. Tener matrícula vigente en el curso académico 2024/2025 en el Grado o Máster Habilitante en una escuela de arquitectura de España o Portugal.
- c. Acreditarse en la web de la Fundación Arquia como estudiante.

2. Arquitectos/as titulados/as (personas que hayan finalizado su plan de estudios)

- a. Haber finalizado el Plan Bolonia 1, el Plan Antiguo / Plan 96, o el Máster Habilitante del Plan Bolonia 2 en una escuela de arquitectura de España o Portugal, a partir del enero de 2025.
- b. Si se ha obtenido la titulación habilitante fuera de España o Portugal a partir de enero de 2025, debe haberse homologado en alguno de estos países.
- c. Disponer del título o certificación oficial que acredite la fecha de finalización de la formación habilitante para el ejercicio profesional.
- d. Acreditarse en la web de la Fundación Arquia como arquitecto/a.

Se consideran las siguientes exclusiones:

- a. No podrán optar a la beca aquellas personas que hayan disfrutado previamente de una beca de prácticas profesionales de la Fundación Arquia en ediciones anteriores de este mismo programa¹.
- b. Serán consideradas personas candidatas todas aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en este apartado.
No podrán participar en el programa las personas que no cumplan todos los requisitos descritos. En caso de que una persona resultara adjudicataria de una beca sin reunir alguno de los requisitos exigidos, quedará excluida del programa y perderá el derecho a disfrutar de la beca correspondiente.
- c. La Fundación Arquia se reserva el derecho a excluir del programa, por causa justificada, a cualquier persona que defraude, altere o perturbe el normal funcionamiento del proceso de selección.

3. Destinos

Esta edición de arquía/becas ofrece 53 becas distribuidas en dos grandes ámbitos geográficos:

- Destinos europeos, que incluyen estudios de arquitectura, instituciones de urbanismo y desarrollo, entidades de gestión cultural y administración pública
- Destinos en Estados Unidos, en colaboración con Architect-US.

Sobre la selección de estudios de arquitectura, la selección se realiza teniendo en cuenta las preferencias detectadas en las respuestas de la IX edición de la [Encuesta a estudiantes de arquitectura de España y Portugal](#) realizada por la Fundación Arquia en 2023. La actualización de los estudios de destino se realiza trienalmente a través de las sucesivas ediciones de esta encuesta.

3.1. Destinos europeos (47 becas)

3.1.1. Estudios profesionales de arquitectura en España y Portugal (25 becas de 6 meses)

Se ofrecen becas para realizar prácticas profesionales, no laborales, en estudios de arquitectura ubicados en España y Portugal.

En estos destinos se fomentará la movilidad interterritorial como requisito imprescindible.

¹ No se consideran becas de prácticas profesionales las becas de formación que concurren en una convocatoria aparte que tengan una duración inferior a 30 días.

Destinos disponibles:

Madrid	Olot
▪ Alberto Campo Baeza	▪ RCR Arquitectes
▪ Ensemble Studio	Palma de Mallorca
▪ estudio Herreros	▪ TEd'A arquitectes
▪ Izaskun Chinchilla	Pamplona
▪ Langarita-Navarro	▪ Mangado y Asociados
▪ Nieto Sobejano Arquitectos	Sevilla
▪ Paredes Pedrosa Arquitectos	▪ Cruz y Ortiz Arquitectos
▪ Rafael Moneo	▪ Vázquez Consuegra
▪ Tuñón y Alborno Arquitectos	Santiago de Compostela
Barcelona	▪ David Chipperfield Architects
▪ Barozzi Veiga	Lisboa
▪ Benedetta Tagliabue – EMBT	▪ Aires Mateus e Associados
▪ BIG – Bjarke Ingels Group	▪ João Luís Carrilho da Graça
▪ Estudi Carme Pinós	Oporto
▪ H ARQUITECTES	▪ Álvaro Siza
▪ OAB – Carlos Ferrater	▪ fala atelier

3.1.2. Estudios profesionales de arquitectura en Europa y Reino Unido (5 becas de 6 meses)

Se ofrecen becas para realizar prácticas profesionales, no laborales, en estudios de arquitectura ubicados en Francia, Alemania, y Países Bajos. En el caso de la beca ofertada en Reino Unido, al encontrarse este país fuera del ámbito de la Unión Europea, las prácticas se formalizarán mediante firma de acuerdo entre el estudio y la persona beneficiaria.

Destinos disponibles:

Berlín	Róterdam
▪ Kéré Architecture	▪ MVRDV
▪ Nieto Sobejano Arquitectos (Berlín)	Londres
París	▪ Foster + Partners
▪ Lacaton & Vassal Architectes	

3.1.3. Instituciones de urbanismo y desarrollo (4 becas de 6 o 12 meses)

Se ofrecen becas para realizar prácticas profesionales, no laborales, en instituciones españolas enfocadas en urbanismo, innovación y desarrollo de la ciudad.

Destinos disponibles:

Madrid
▪ Fundación Metrópoli (2 becas de 12 meses)
▪ SEGIPSA - Área de Urbanismo (1 beca de 12 meses)
Santiago de Compostela
▪ Fundación RIA (1 beca de 6 meses)

3.1.4. Entidades de gestión cultural en arquitectura (8 becas de 6 o 12 meses)

Se ofrecen becas para realizar prácticas profesionales, no laborales, en instituciones enfocadas en actividades vinculadas con la gestión de la cultura arquitectónica.

Destinos disponibles:

Madrid
▪ Fundación Arquia (2 becas de 6 meses, consecutivas: enero-junio, julio-diciembre)
▪ Fundación TBA21 – Departamento de Exposiciones (1 beca de 12 meses)
▪ Fundación TBA21 – Organismo, Arte en ecologías críticas (1 beca de 12 meses)

Lisboa

- Fundação Calouste Gulbenkian - Modern Art Centre (1 beca de 6 meses)
- Fundação Calouste Gulbenkian - Art Library and Archives (1 beca de 6 meses)

Matosinhos

- Casa da Arquitectura (1 beca de 6 meses)

Roma

- Real Academia de España en Roma (1 beca de 6 meses) **Nuevo**

3.1.5. Administración Pública vinculada a la arquitectura (6 becas de 6 o 12 meses)

Se ofrecen becas para realizar prácticas profesionales, no laborales, en instituciones públicas españolas cuyas actividades se desarrollan en ámbitos vinculados a la arquitectura, la gestión del patrimonio construido, la sostenibilidad y el desarrollo de proyectos estratégicos.

Destinos disponibles:

Madrid

- La Casa de la Arquitectura, MIVAU (2 becas de 12 meses)
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) – Área de Arquitectura, Desarrollo Sostenible y Servicios Generales (1 beca de 6 meses)
- Patrimonio Nacional – Dirección de Inmuebles (1 beca de 12 meses) **Nuevo**
- SEGIPSA – Área de Proyectos Estratégicos (2 becas de 12 meses)

3.2. Destinos en Estados Unidos (5 becas de 12 o 18 meses, según perfil de la persona adjudicataria)

La Fundación Arquia ofrece hasta 5 becas para la realización de prácticas profesionales en estudios de arquitectura de los Estados Unidos.

A diferencia de los destinos europeos, estas becas se articulan mediante una relación laboral directa entre el estudio de destino y la persona beneficiaria, conforme al contrato que ambas partes acuerden en el marco legal del *U.S. Government Exchange Visitor Program* (Visa J-1).

La selección para estos destinos se realiza exclusivamente mediante una modalidad específica basada en *portfolio* de trabajos y entrevista con el centro, según lo establecido en el Anexo 3.

La aportación de la Fundación Arquia se limita a asumir los gastos de viajes de ida y vuelta entre Estados Unidos y el país de origen (España o Portugal) y los costes de tramitación del visado y otros gastos administrativos necesarios.

Para la materialización de estas becas, la Fundación Arquia y la persona beneficiaria contarán con el apoyo de [Architect-US](#), colaborador externo con presencia en Estados Unidos, encargado del contacto con el centro de destino, las gestiones administrativas necesarias, tramitación documental para la J-1 Visa, seguro médico, soporte local).

Destinos disponibles:

Nueva York

- Diller Scofidio + Renfro
- Grimshaw Architects (NY)
- Skidmore, Owings & Merrill (SOM) **Nuevo**

Los Ángeles

- Grimshaw Architects (LA)
- Morphosis

4. Participación

Esta edición de arquía/becas ofrece tres modalidades de participación, todas ellas compatibles entre sí:

- Expediente académico (destinos europeos)
- Concurso (destinos europeos)
- Portfolio* (destinos en Estados Unidos), **con plazo específico de participación hasta el 24 de febrero de 2026 y resolución anticipada a los destinos europeos**

Las personas candidatas podrán optar a una, dos o las tres modalidades. No obstante, si una persona resulta seleccionada en un destino de Estados Unidos, su participación en las modalidades europeas quedará automáticamente sin efecto.

1. Modalidades de participación en destinos europeos

Las becas destinadas a estudios profesionales en Europa, así como las becas en urbanismo y desarrollo, gestión cultural y administración pública, podrán obtenerse mediante:

a. Expediente académico

Las personas candidatas serán seleccionadas en virtud de su expediente académico, valorado a partir de:

- la media de las notas obtenidas en todas las asignaturas superadas de la carrera,
- y la media de las notas obtenidas en las asignaturas de Proyectos, entendidas como todas aquellas vinculadas al Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Estas medias deberán ser calculadas por la persona solicitante según las instrucciones del Anexo 1 y se harán constar en el formulario de inscripción *online*.

En esta modalidad de participación se otorgarán:

- 15 becas mediante expediente académico con reparto geográfico, ponderado en función del número de inscripciones válidas recibidas por centro de estudios y modalidad.
- Las becas restantes se adjudicarán según expediente académico sin atender al reparto geográfico.

b. Concurso

Las personas candidatas serán seleccionadas en virtud del material aportado al tema del concurso propuesto en esta edición conforme a las condiciones establecidas en el Anexo 2.

La Fundación Arquia ha confiado a la arquitecta Bet Capdeferro (bosch.capdeferro) la definición del tema y la resolución, actuando como jurado único.

En esta modalidad de participación se otorgarán 15 becas mediante concurso.

2. Modalidad de participación para destinos en Estados Unidos

La participación para optar a las becas en Estados Unidos se realiza exclusivamente mediante:

c. Portfolio

La selección de las personas candidatas se llevará a cabo únicamente a través de la revisión del *portfolio* personal de trabajos presentado, que será revisado y validado por Architect-US, y la posterior entrevista con el centro de destino conforme a lo descrito en el Anexo 3.

El portfolio deberá subirse en el área privada de usuario una vez confirmada la participación. La persona candidata deberá indicar adicionalmente la media de las notas obtenidas en todas las asignaturas superadas del título habilitante. Esta nota se utiliza únicamente como dato académico complementario de ordenación, sin efectos de valoración o descarte en el proceso de selección. Las condiciones de cálculo remiten al Anexo 1.

Prioridad y tiempos de resolución

El proceso de selección de los destinos en Estados Unidos debe resolverse con anterioridad al de los destinos europeos. Por ello, la participación en esta modalidad cuenta con un plazo específico y prioritario, y su resolución se comunica antes del cierre y adjudicación del resto de becas.

El plazo para presentar la participación por *portfolio* finalizará el 24 de febrero de 2026, a las 12:00 h (hora peninsular española).

Las personas candidatas que, además de optar a destinos Estados Unidos, deseen participar en las modalidades europeas (expediente académico y/o concurso), **deberán enviar todas sus participaciones antes del 24 de febrero de 2026 si quieren que sean consideradas en caso de no resultar seleccionadas para Estados Unidos.**

Ver información ampliada en el punto 7. *Calendario*.

5. Adjudicación de las becas y asignación de destinos

En el momento de realizar la inscripción, todas las personas participantes deberán indicar un orden preliminar y no vinculante de preferencias de destino. Este listado inicial tiene carácter orientativo y será actualizado más adelante en el proceso.

Una vez cerrado el plazo de participación, la adjudicación de las becas se desarrolla en las siguientes fases:

1. Resolución de la modalidad de Estados Unidos

Concluido el plazo específico de participación para Estados Unidos, la adjudicación de estas becas se realiza en primer lugar, siguiendo el procedimiento establecido en la modalidad por portfolio (Anexo 3):

- a. La Fundación Arquia y Architect-US revisarán conjuntamente los portfolios recibidos y seleccionarán las candidaturas que cumplen las bases y los criterios del programa.
- b. La documentación de las personas preseleccionadas (datos de contacto, CV y *portfolio*) será remitida a los estudios de destino para coordinar la entrevista.

Solo podrán obtener la beca aquellas personas que resulten aceptadas por la Fundación Arquia, consideradas elegibles para la Visa J-1 por Architect-US, y seleccionadas finalmente por el estudio de destino tras la entrevista.

Los estudios participantes no están obligados a seleccionar a ninguna persona candidata. Si ninguna entrevista resultara satisfactoria, la beca podrá declararse desierta.

La resolución de esta modalidad es previa a la del resto de destinos. En consecuencia, toda persona seleccionada para un destino en Estados Unidos verá automáticamente anulada su participación en las modalidades europeas (expediente académico y concurso), sin necesidad de renuncia expresa.

2. Fallo del concurso

Seguidamente, el jurado único designado resuelve la modalidad de concurso, pudiendo adjudicar hasta 15 becas conforme a lo establecido en el Anexo 2. El acta del fallo se publica en la sección de noticias de la Fundación Arquia.

3. Preselección por expediente académico

Paralelamente, se elabora una lista de personas preseleccionadas según su expediente académico, de acuerdo con los criterios descritos en el Anexo 1.

Deberán someterse a un proceso de verificación de la documentación aportada, que incluirá:

- comprobación de las notas medias declaradas,
- verificación de identidad y datos personales,
- validación de cualquier otra información necesaria para confirmar la participación.

Únicamente las personas cuya documentación sea validada podrán continuar en el proceso de adjudicación.

4. Conformación del cuadro de adjudicación

Una vez superada la verificación documental, las personas que hayan resultado ganadoras del concurso o preseleccionadas por expediente académico adquieren automáticamente la condición de personas candidatas.

Se les pedirá la actualización y confirmación del listado completo de preferencias de destino, que sustituirá al listado preliminar emitido en la inscripción.

La Fundación Arquia conformará un cuadro de adjudicación de becas, elaborado a partir de la posición obtenida por modalidad de concurso o expediente académico y el listado actualizado de preferencias, que será el instrumento mediante el cual se adjudicarán los destinos.

5. Asignación de destinos, aceptación o renuncia

Conformado el cuadro de adjudicación, la Fundación Arquia asignará un destino a cada persona candidata atendiendo a su posición en la modalidad correspondiente y al orden actualizado de preferencias. Mediante este procedimiento se busca maximizar la adecuación entre las preferencias de las personas candidatas y las necesidades de los estudios o instituciones de destino.

A partir de la notificación, la persona candidata dispondrá de 7 días naturales para confirmar su aceptación del destino o comunicar su renuncia mediante el envío de un correo electrónico a becas@arquia.es. La falta de respuesta dentro de este plazo, la imposibilidad de contactar con la persona, o la no aportación de la información adicional requerida, se entenderán como renuncia.

En caso de renuncia o si un estudio o institución decide ejercer su derecho motivado de no aceptación, la plaza podrá declararse desierta, sin que la Fundación Arquia esté obligada a reasignarla ni a otorgarla a otra persona candidata. Aunque, siempre que sea posible, se reasignará siguiendo el orden del cuadro de adjudicación.

La persona candidata adquirirá la condición de persona beneficiaria únicamente tras aceptar el destino adjudicado y firmar el correspondiente convenio con la Fundación Arquia. La Fundación podrá solicitar en cualquier momento documentación acreditativa para verificar la veracidad de los datos aportados durante la inscripción.

Detalles comunes

La Fundación Arquia remitirá a cada centro de destino información de la persona seleccionadas, incluyendo la información de contacto, el *Curriculum Vitae* y el *portfolio* de trabajos.

En los destinos internacionales se recomienda encarecidamente contar con un alto nivel de inglés o del idioma oficial del país.

Los centros mantienen el derecho de aceptación final de las personas candidatas. En caso de ejercer este derecho, deberán comunicar y justificar a la Fundación Arquia las razones de la no aceptación.

Particularidades según tipo de destino

a. Estudios profesionales de arquitectura en Europa

Con el objetivo de fomentar la movilidad geográfica, el destino se asignará a un estudio de arquitectura situado en un país distinto del de residencia o estudios de la persona beneficiaria. En el caso de destinos en España o Portugal, la movilidad se procurará a nivel de Comunidad Autónoma o Distrito, respectivamente.

b. Estudios profesionales de arquitectura en Estados Unidos

Estas becas se desarrollan bajo una relación laboral directa entre la persona beneficiaria y el estudio de destino, conforme al contrato que ambas partes acuerden.

Los estudios no están obligados a seleccionar a ninguna de las personas candidatas presentadas y podrán declarar la beca desierta si ninguna entrevista resulta satisfactoria.

Asimismo, los estudios podrán dar por finalizadas las prácticas en cualquier momento, lo que implicará la pérdida de la condición de persona beneficiaria, sin derecho a indemnización.

Architect-US será responsable de la tramitación de la Visa J-1, el seguro médico y otras gestiones administrativas que requieran presencia en Estados Unidos.

c. Destinos que requieren entrevista previa

Algunas instituciones y estudios exigen una entrevista previa a la aceptación definitiva. En estos casos, la Fundación Arquia:

1. Seleccionará personas candidatas siguiendo el procedimiento de adjudicación anteriormente detallado.
2. Remitirá al centro de destino la información requerida para que éste realice la entrevista y determine la aceptación final.

Los criterios específicos de cada destino son los siguientes:

- BIG - Bjarke Ingels Group (Barcelona) valorará cualidades creativas y técnicas y un alto nivel de inglés.
- La Fundación Metrópoli (Madrid) valorará conocimientos en urbanismo y desarrollo de la ciudad, así como un alto nivel de inglés. Este centro solo acepta arquitectos/as titulados.
- La Fundación TBA21 (Madrid) valorará el encaje global de la persona candidata en la institución y un alto nivel de inglés. Este centro solo acepta arquitectos/as titulados.
- MVRDV (Róterdam) valorará los requisitos estándar de la oficina: capacidades conceptuales y de diseño (*portfolio*), conocimientos de Rhinoceros y alto nivel de inglés. Este centro solo acepta estudiantes de arquitectura, que deben realizar las prácticas entre septiembre de 2026 y febrero de 2027 o entre marzo y agosto de 2027.
- Patrimonio Nacional (Madrid) valorará interés por aspectos relativos a la conservación del patrimonio arquitectónico y la historia de la arquitectura y manejo de AutoCAD.
- SEGIPSA (Madrid) valorará capacidades técnicas en proyectos arquitectónicos, motivación y trabajo en equipos multidisciplinares.
- BIG - Bjarke Ingels Group (Barcelona) valorará cualidades creativas y técnicas y un alto nivel de inglés.

d. Destinos con cláusulas particulares que no requieren de entrevista previa

- La beca en la Casa de la Arquitectura (MIVAU) (Madrid) forma parte del Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio y la Fundación Arquia. Dado que el convenio se prorroga anualmente, la Fundación no puede garantizar que todos los años se formalice la prórroga necesaria. Si esta no se produjera, las becas quedarían desiertas.
- João Luís Carrilho da Graça (Lisboa) requiere conocimiento de Archicad.
- La realización de la estancia profesional en Foster + Partners (Londres) está sujeta a la aprobación de la visa británica, cuyos costes reembolsará la Fundación Arquia a la persona adjudicataria. En caso de denegación por motivos ajenos a la Fundación, no se garantiza el disfrute de la beca. Además, la adjudicación definitiva también está sujeta a la firma del acuerdo con el centro.

- La Fundación Arquia (Madrid) ofrece dos becas de 6 meses desarrolladas de forma consecutiva, una entre enero-junio de 2027 y la siguiente entre julio-diciembre de 2027.
- La Fundação Calouste Gulbenkian (Lisboa) requiere alto nivel de inglés y solo acepta arquitectos/as titulados. La estancia profesional en el Modern Art Centre requiere conocimientos de Adobe, AutoCAD y modelado 3D, mientras que la beca en la Art Library & Archives está enfocada en investigación y gestión documental.
- OAB – Carlos Ferrater (Barcelona) solo acepta estudiantes de arquitectura.
- La beca en la Real Academia de España en Roma (Roma) incluye alojamiento en las instalaciones del centro.

6. Dotación y duración

Duración de la estancia profesional

La duración del período de prácticas será la siguiente, según el tipo de destino:

- Seis (6) meses para los estudios profesionales de arquitectura en España, Portugal y resto de Europa, Fundación Arquia, Fundación RIA, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Casa da Arquitectura y Fundação Calouste Gulbenkian.
- Doce (12) meses para la Fundación Metrópoli, SEGIPSA, Fundación TBA21 y La Casa de la Arquitectura (Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana).
- Entre doce (12) y dieciocho (18) meses para los estudios profesionales de arquitectura en Estados Unidos, según antigüedad de titulación.

Las becas no son renovables y requieren una dedicación aproximada de 37-40 horas semanales.

Las prácticas no suponen relación laboral entre la persona beneficiaria y el centro, salvo en el caso de los destinos en Estados Unidos, donde la prestación se formaliza mediante contrato laboral entre el estudio y la persona beneficiaria, conforme a la normativa aplicable en dicho país.

La Fundación Arquia ha obtenido la conformidad de todos los centros participantes para la acogida de las personas beneficiarias en régimen de prácticas. No obstante, no puede garantizar el cumplimiento del programa cuando concurren circunstancias ajenas a su voluntad.

Además, los centros podrán interrumpir la realización de las prácticas en cualquier momento. En tal caso, la beca quedará sin efecto desde ese momento y la persona beneficiaria perderá dicha condición, sin derecho a indemnización por ninguna parte. Toda interrupción deberá justificarse ante la Fundación Arquia.

Dotación económica

La Fundación Arquia abonará a la persona beneficiaria la dotación económica correspondiente, que se establece en función del ámbito geográfico del destino y de la duración de la beca, en estos casos:

- Becas de 6 meses en España y Portugal: 7.700 €
- Becas de 12 meses en España y Portugal: 15.400 €
- Becas de 6 meses en el resto de países de la Unión Europea: 9.900 €

El abono de estas dotaciones se realizará en pagos mensuales, correspondientes a meses efectivamente cumplidos de prácticas en la cuenta corriente de la persona beneficiaria en Arquia Banca, y en ningún caso se efectuarán adelantos.

El primer pago se efectuará tras el primer mes de prácticas y el último al finalizar la estancia, una vez la Fundación haya recibido la certificación final de estancia emitida por el centro, un dossier testimonial y el cuestionario de evaluación de la beca cumplimentado por la persona beneficiaria.

Las becas son intransferibles y no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de la persona beneficiaria o terceros. La Fundación Arquia no se responsabiliza de pérdidas, retrasos o incidencias ajenas a su actuación que afecten a la entrega de las cantidades correspondientes.

Por otra parte, en los siguientes destinos, la dotación económica no es abonada por la Fundación Arquia, sino que se establece y gestiona directamente por el centro correspondiente según acuerdo con la persona beneficiaria y según el estándar salarial aplicable:

- Beca en Reino Unido.
- Becas en Estados Unidos.

Viajes, seguros y obligaciones administrativas

La Fundación Arquia asumirá los gastos de desplazamiento al lugar de prácticas (billetes de ida y vuelta en transporte colectivo), mediante una bolsa de viaje de:

- 150 € para destinos en España y Portugal,
- 250 € para destinos en Europa,
- 1.300 € para destinos en Estados Unidos.

Asimismo, facilitará la cobertura asociada a la póliza de seguro contratada a través de ARQUIA BANCA MEDIACIÓN OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A., así como las aportaciones a la Seguridad Social en el caso de las becas con destino en España, Portugal y resto de países europeos.

La Tarjeta Sanitaria Europea, cuando sea necesaria, deberá ser solicitada por la persona beneficiaria.

Otros costes asociados

La Fundación Arquia asumirá determinados gastos vinculados a trámites administrativos necesarios para la realización de la beca, según el destino asignado. En particular:

1. Destinos en Estados Unidos: La Fundación se hará cargo del coste de la tasa de solicitud del Visado de No Inmigrante (Visa J-1). El colaborador externo Architect-US gestionará, por cuenta de la Fundación, los procedimientos necesarios para la obtención de la Visa J-1, la contratación del seguro y coberturas requeridas, y otros trámites administrativos imprescindibles para la incorporación en Estados Unidos, además de mantener la interlocución con el estudio durante la estancia.
2. Destinos en Reino Unido: La Fundación Arquia asumirá el coste de la tasa del visado requerido para trabajar en el Reino Unido.
3. Personas beneficiarias procedentes de Portugal: Estas deberán obtener en España el NIE y el número de afiliación a la Seguridad Social. Si fuera necesario desplazarse para realizar estos trámites, la Fundación Arquia asumirá los gastos de viaje correspondientes.

7. Calendario

La convocatoria se abrirá el 17 de diciembre de 2025.

Existen dos plazos diferenciados de participación, según la/s modalidad/es de participación que se seleccionen en el formulario de participación.

Los plazos según modalidad/es de participación seleccionadas son:

- **Participaciones que incluyan la modalidad por *portfolio* (para destinos en Estados Unidos)**

Fecha límite: **martes 24 de febrero de 2026, a las 12:00 h (hora peninsular española).**

La participación mediante *portfolio* para optar a destinos en Estados Unidos deberá ser enviada antes de esta fecha.

Dado que esta modalidad es compatible con la participación en las modalidades europeas (expediente académico y/o concurso), **toda persona candidata que quiera optar a destinos en EEUU deberá enviar también, antes del 24 de febrero de 2026, el resto de modalidades en las que desee participar (expediente académico y/o concurso, si aplica).**

Esto se debe a que la resolución de las becas en Estados Unidos se lleva a cabo con anterioridad al proceso europeo.

- **Participaciones exclusivamente en modalidad expediente académico, concurso o ambas (para destinos europeos)**

Fecha límite: **jueves 26 de marzo de 2026, a las 12:00 h (hora peninsular española).**

Este plazo es aplicable para quienes no quieran optar a destinos en Estados Unidos y, por tanto, no seleccionen participación por *portfolio*.

Las participaciones podrán ser editadas libremente mientras el correspondiente plazo de presentación permanezca abierto. Una vez alcanzada la fecha y hora de cierre, la participación quedará registrada y no podrá ser modificada.

- Proceso de asignación de destinos en Estados Unidos: marzo–abril de 2026.
- Fallo de la modalidad de concurso para destinos europeos: abril–mayo de 2026.
- Preselección de personas candidatas por expediente académico: abril–mayo de 2026.
- Asignación de destinos europeos: junio–julio de 2026.
- Comunicación pública de resultados: a partir del 1 de agosto de 2026, mediante publicación en la página web de la Fundación Arquia.
- Inicio de las prácticas en los centros de destino: a partir de octubre de 2026, según acuerdo entre el centro y la persona beneficiaria.
- Acto de entrega de becas de la Fundación Arquia: octubre de 2026.

8. Obligaciones de las personas beneficiarias

A requerimiento de la Fundación Arquia, las personas candidatas deberán acreditar mediante documentos originales o compulsados la veracidad de los archivos y datos aportados durante el proceso de participación. La Fundación podrá solicitar igualmente las certificaciones originales de cualquier información recogida en el CV.

La condición de persona beneficiaria se adquiere únicamente tras la aceptación del destino adjudicado y la firma del correspondiente convenio con la Fundación Arquia.

La fecha de inicio del período de prácticas será acordada entre el centro de destino y la persona beneficiaria y deberá producirse preferiblemente por meses enteros. En cualquier caso, el inicio deberá tener lugar antes del 1 de febrero de 2027, salvo acuerdo distinto entre las partes.

La persona beneficiaria se compromete a dedicar aproximadamente 40 horas semanales a la realización de las prácticas, respetar las normas internas del centro, mantener la confidencialidad de la información y documentación a la que tenga acceso y seguir las indicaciones del tutor/es asignado/s.

Los gastos de viaje en los que incurra la persona beneficiaria deberán remitirse a la Fundación Arquia en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización de la beca. Las solicitudes de reembolso presentadas con posterioridad a dicho plazo no serán atendidas.

Para garantizar el adecuado seguimiento del programa, la persona beneficiaria deberá entregar a la Fundación Arquia un informe final sobre el desarrollo de la beca, así como cumplimentar el cuestionario de evaluación correspondiente. Se recomienda igualmente la entrega de un breve audiovisual de carácter doméstico (por ejemplo, grabado con teléfono móvil) que relate la experiencia vivida durante las prácticas. La persona beneficiaria autoriza la difusión del audiovisual y del dossier entregado a través de cualquier medio o plataforma de la Fundación Arquia, tanto impresa como digital (incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, la página web, blog y redes sociales de la Fundación).

Obligaciones específicas de las personas beneficiarias de becas en Estados Unidos

A requerimiento de la Fundación Arquia, las personas candidatas deberán acreditar mediante documentos originales o compulsados la veracidad de los archivos adjuntados a la solicitud. La Fundación podrá solicitar igualmente las certificaciones originales de cualquier información incluida en el currículum.

La condición de persona beneficiaria de la beca se adquiere tras la aceptación formal del destino, la firma del convenio con la Fundación Arquia y Architect-US y la firma del contrato laboral con el Estudio USA.

La fecha de inicio del período de prácticas será acordada entre el Estudio USA y la persona beneficiaria. En cualquier caso, el inicio deberá tener lugar dentro de los 12 meses posteriores a la adjudicación, salvo acuerdo distinto entre las partes.

La persona beneficiaria se compromete a cumplir con el horario, normativa interna y procedimientos establecidos por el centro de destino.

Asimismo, la persona beneficiaria deberá firmar un convenio con Architect-US y la Fundación Arquia que incluye una declaración responsable en la que manifiesta expresamente que comprende y acepta el contenido y alcance de la subvención y las obligaciones legales derivadas del *U.S. Government Exchange J-1 Visitor Program*, y en particular:

- Que la relación legal entre la persona beneficiaria y el centro se regula por la legislación laboral estadounidense, dentro del marco del *Exchange J-1 Visitor Program*.
- Que deberá mantener una estricta confidencialidad respecto de toda información, documentos, materiales o proyectos a los que acceda durante su estancia en el centro.
- Que desempeñará un puesto de formación práctica a jornada completa (40 horas semanales) y que no podrá mantener ningún otro vínculo laboral durante su estancia.
- Que, una vez tramitada la Visa J-1 por Architect-US, la persona beneficiaria deberá gestionar por sus propios medios el alta en la Seguridad Social estadounidense (*Social Security Number*).
- Que utilizará los medios, recursos y herramientas de formación que el centro ponga a su disposición para garantizar la realización efectiva de las prácticas profesionales.

Con el fin de asegurar el adecuado seguimiento del programa, la persona beneficiaria deberá entregar a la Fundación Arquia un informe final sobre la realización de las prácticas y cumplimentar el cuestionario de evaluación correspondiente. Se recomienda asimismo la entrega de un audiovisual de carácter doméstico (por ejemplo, grabado con teléfono móvil) en el que relate su experiencia durante la estancia. La persona beneficiaria autoriza la difusión tanto del audiovisual como del dossier entregado a través de los medios y plataformas de la Fundación Arquia, ya sean impresos o digitales (incluyendo, a título enunciativo, la página web, blog y redes sociales).

Anexo 1. Modalidad expediente académico

En la modalidad de participación de expediente académico se aplica exclusivamente a las becas en destinos en Europa.

En esta modalidad intervienen dos fases de asignación:

1. Asignación geográfica (15 becas)

Con el fin de asegurar una distribución equitativa entre las distintas escuelas de arquitectura de España y Portugal, las primeras 15 becas se adjudicarán atendiendo a un criterio de proporcionalidad geográfica.

Para ello, las inscripciones válidas presentadas en esta modalidad por cada centro de estudios se ponderan y las becas se distribuyen proporcionalmente a su peso de participación.

2. Asignación general por expediente

Las becas que no hayan sido otorgadas por modalidad de concurso (máximo 15, según fallo del jurado) ni por la asignación geográfica anterior, se adjudicarán por estricto orden de expediente.

Criterios de valoración

La valoración del expediente académico se basa en dos indicadores:

1. Nota media global del conjunto de asignaturas superadas del título habilitante.
2. Nota media de las asignaturas de proyectos, considerando todas aquellas pertenecientes al Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Una vez cerrada la convocatoria y con carácter previo a la adjudicación definitiva, se solicitará:

- el expediente académico oficial, y
- la hoja de cálculo utilizada para el promedio de notas.

Cada persona candidata es responsable de aportar la documentación requerida en tiempo y forma; de lo contrario, podrá ser excluida del proceso.

Cálculo de notas

El cálculo debe realizarse sobre todas las asignaturas superadas que figuren en el expediente académico más actualizado.

En dobles titulaciones solo se tendrán en cuenta las asignaturas del grado en Arquitectura.

No se incluirán asignaturas calificadas como “Apto”, “No presentado”, ni aquellas sin calificación numérica u oficial.

Si la calificación es cualitativa en vez de numérica, se empleará la equivalencia siguiente:

Matrícula de Honor → 10

Sobresaliente → 9

Notable → 7,5

Aprobado → 5,5

En los planes de estudio estructurados en créditos ECTS será necesario ponderar la calificación de cada asignatura en función del número de créditos que la componen. La ponderación se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$V = (P \times NCa) / NCT$$

Donde:

- V = valor ponderado de la asignatura
- P = puntuación obtenida
- NCa = número de créditos de la asignatura
- NCt = total de créditos superados incluidos en el cálculo

La suma de los valores V dará la nota media correspondiente, que será expresada sobre diez y con tres decimales.

La Fundación proporciona una plantilla en formato Excel para hacer los cálculos, descargable en el formulario de participación de la convocatoria.

Planes y centros de estudios

- Plan Bolonia 1 / Grado en Arquitectura (330 ECTS): Se incluirán todas las asignaturas superadas hasta completar los 330 ECTS del título habilitante.
- Plan Bolonia 2 / Grado en Fundamentos de la Arquitectura (300 ECTS) + Máster Habilitante (60 ECTS): El cálculo incorporará los 360 ECTS del conjunto grado + máster.
- Plan Antiguo / Plan 96 (450 créditos): Se incluirán todas las asignaturas superadas hasta completar los 450 créditos.

Si la persona candidata ha cursado el grado y el máster habilitante en centros distintos, se considerará en la participación el centro con el que se haya acreditado, es decir, aquel que haya emitido la matrícula vigente o, en su caso, título habilitante (o certificado de expedición).

Si la persona candidata ha realizado un periodo de intercambio en el extranjero y la universidad española o portuguesa aún no ha homologado las asignaturas cursadas, dichas calificaciones no podrán incluirse en el cálculo de las notas medias. Solo podrán emplearse asignaturas oficialmente incorporadas al expediente académico nacional.

Envío de la candidatura

Para participar en la modalidad expediente académico será necesario:

1. Registrarse como usuario en la plataforma web de la Fundación Arquia. El registro se realiza mediante correo electrónico y contraseña.
2. Acreditar categoría de participación (estudiante o arquitecto/a) e identidad presentando la documentación correspondiente (matrícula vigente, título habilitante o certificado de expedición, además del DNI/NIE/pasaporte) en Área usuario > Mis datos.
3. Rellenar el formulario de participación disponible en la página de la convocatoria, señalando la modalidad correspondiente e indicando los valores de las medias calculadas con tres decimales, previo cálculo en la plantilla formato Excel descargable en el formulario.
4. La participación es editable hasta el plazo de cierre de la convocatoria, momento en el que queda registrada con la información disponible en ese momento.

Plazos de envío

- Si la persona candidata participa también en la modalidad *portfolio* (para destinos en Estados Unidos), deberá enviar también la participación por expediente académico **antes del 24 de febrero de 2026 a las 12:00 h.**
- Si participa exclusivamente en modalidades destinadas a Europa, el envío podrá realizarse **hasta el 26 de marzo de 2026 a las 12:00 h.**

Anexo 2. Modalidad concurso

La modalidad de participación de concurso se aplica a las becas vinculadas a destinos en Europa. En esta modalidad se adjudicarán hasta 15 becas, siguiendo el procedimiento detallado a continuación.

Con el fin de asegurar una distribución equitativa entre las distintas escuelas de arquitectura de España y Portugal, las 15 becas disponibles se asignarán proporcionalmente al número de candidaturas válidas presentadas en esta modalidad por cada centro de estudios. Este reparto determina cuántas becas corresponden a cada escuela o grupo de escuelas antes de la evaluación de propuestas.

Una vez realizado el reparto proporcional, el jurado único elegido por la Fundación Arquia evaluará las propuestas presentadas y seleccionará hasta quince propuestas ganadoras, ajustadas al número de becas disponibles según el reparto previo.

El jurado podrá, a su criterio, declarar alguna beca desierta si considera que el nivel o adecuación de las propuestas es insuficiente. En tal caso, la Fundación Arquia podrá asignar esa beca a personas candidatas suplentes que hayan participado en la modalidad de expediente académico dentro del mismo grupo de centros de estudios.

El fallo del jurado será publicado como noticia en la web de la Fundación y será inapelable.

Cerrado el plazo de participación y conocido el fallo del Jurado, la Fundación Arquia revisará que todas las personas seleccionadas cumplen los requisitos establecidos en estas bases. Para ello se solicitará documentación necesaria para verificar la identidad de la persona candidata, la veracidad de la información aportada y, cuando proceda, su situación académica.

Cada persona candidata es responsable de aportar la documentación requerida en tiempo y forma.

La Fundación Arquia no será responsable de inscripciones incorrectas, incompletas o que no cumplan las condiciones del programa, pudiendo excluir a las candidaturas que no presenten la documentación conforme a lo exigido.

Jurado

La Fundación Arquia ha confiado a la arquitecta Bet Capdeferro (bosch.capdeferro arquitectura) la definición del tema, el análisis de las propuestas y la resolución, actuando como jurado único.



Bet Capdeferro es arquitecta por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona. En 2003 funda, junto con Ramon Bosch, el estudio bosch.capdeferro arquitectura en Girona, desde donde desarrollan proyectos de distintas escalas centrados en la relación entre el ser humano y el medio. Su práctica profesional se complementa con una amplia labor docente en ETSAB-UPC Barcelona Tech, ETH Zürich, la Universidad de Girona, Cornell University (Nueva York) y Washington University (St. Louis). Conciben el proyecto como una experiencia abierta e inclusiva que articula todos los agentes y factores que lo configuran.

Su trabajo ha recibido numerosos reconocimientos: Mención Especial Arquitecto Emergente del Premio Europeo de Arquitectura Contemporánea – Mies van der Rohe (2011); Premio FAD de Arquitectura (2015); premios en la XIII, XIV y XV Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo (2016, 2018, 2021) y en la X Bienal Iberoamericana de Arquitectura y Urbanismo (2016); Premio de Arquitectura del CSCAE (2022) y nominación al Mies van der Rohe Award (2022). Han participado asimismo en la XIII y XV Bienal de Arquitectura de Venecia (2012 y 2016).

Tema

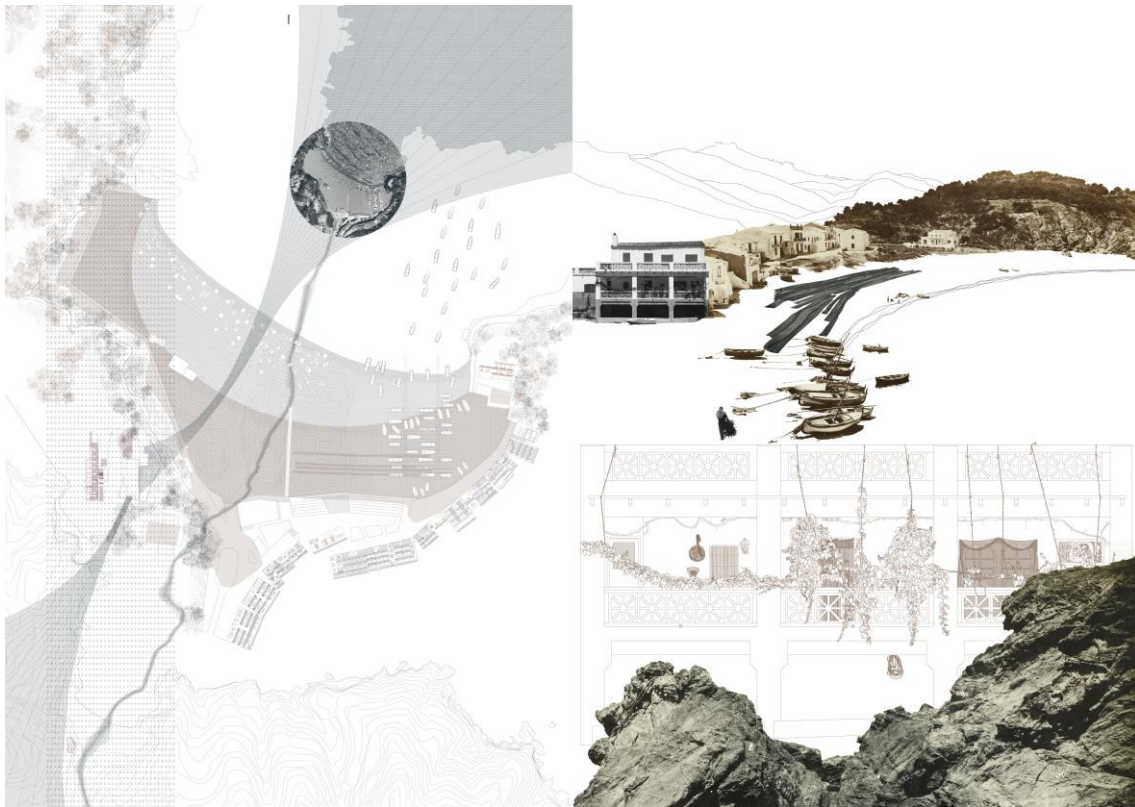


Imagen: Mapa de tangibles e intangibles – Cala de Sa Riera, Begur – bosch.capdeferro arquitectura

Toponimias:

Dibujar un mapa de tangibles e intangibles de un lugar

Durante milenios la especie humana ha tenido una necesidad absolutamente vital de conexión con el medio donde se ha asentado que la ha conducido a desarrollar una profunda conciencia de las características concretas y diferenciadas de cada territorio, una verdadera SABIDURÍA DEL LUGAR.

Esta cultura atávica es la que nos ha permitido habitar la Tierra desde la prehistoria. Durante millones de años hemos practicado el nomadismo y nos hemos desplazado en un movimiento continuo a través de la corteza terrestre para adaptarnos a los ciclos de la naturaleza y su incesante transformación. Esta práctica longeva ha permitido el desarrollo de una inteligencia dedicada al entendimiento de las singularidades de los espacios para seleccionarlos como base o abrigo de campamentos estacionales concebidos para aprovechar los recursos tangibles e intangibles al alcance, desde la geología hasta los vientos. De esta forma han surgido las arquitecturas de la intemperie, configuradas a base de mínimas transformaciones de los elementos y flujos de la naturaleza y que conforman un fiel registro de las condiciones materiales e inmateriales de los lugares donde se erigen.

La disciplina de la TOPONIMIA es uno de los más preciosos vestigios de este vasto conocimiento. Desde la antigüedad, la humanidad ha dado nombre a los lugares como reflejo de sus características geográficas o como huella o relato de los hechos que allí sucedieron. Hechos que, a su vez, probablemente tuvieron lugar en aquellos sitios debido a las propiedades físicas que los configuraban.

La arquitectura, como disciplina toponímica, se enraíza en las condiciones y los hechos particulares de cada entorno y los transforma para acoger viejas y nuevas formas de vida. La toponimia puede ser considerada como punto de partida y también de llegada de toda arquitectura.

En tiempos recientes se ha evidenciado que las consecuencias de la revolución industrial y el consumo intensivo de combustibles fósiles que ha promovido su desarrollo nos están alejando de esta comprensión esencial de los territorios donde nos asentamos, conocimiento fundamental del que no podemos prescindir. La superación del umbral ecológico a escala global nos coloca en un escenario de potencial y profunda reformulación de los fundamentos de la arquitectura y el urbanismo. Nos dirigimos hacia una inevitable superación de las fronteras disciplinares que impiden la continuidad natural entre visiones complementarias de la realidad infinitamente compleja que habitamos. Para ello, proponemos superar estériles dicotomías y acercar, incluso hibridar, conceptos como artificial y natural, edificio y lugar, plano y mapa, estático y dinámico, permanente y efímero, interior y exterior, individual y colectivo, sólido y fluido, arquitectura y medio.

Este concurso propone como tema el sólo aparentemente sencillo ejercicio de DIBUJAR UN LUGAR desde la concepción de CAMPO DE RECURSOS A NUESTRO ALCANCE. Se trata de llevar a cabo una búsqueda de los principios de orden que subyacen a la forma de un territorio para representarlos a modo de solapamiento de informaciones relevantes para su descripción.

Se valorará que el documento incluya la máxima diversidad posible de temáticas y ópticas que pueden formar parte de la constelación de intereses de un proyecto arquitectónico. Se pretende que el dibujo afronte la complejidad que enmaraña el condensar en un mismo registro gráfico desde las propiedades objetivables inherentes a la realidad palpable hasta aquellas que, siendo incorpóreas o de naturaleza cultural, son también esenciales para la conformación de las singularidades de un emplazamiento. Se anima a los participantes a hacer un esfuerzo por encontrar un vocabulario gráfico propio que sea, a la vez que personal, claro e inteligible. Se requieren delicadeza y precisión como instrumentos imprescindibles para un registro fiable y útil de la realidad que se quiere representar.

Se aceptan desde localizaciones urbanas hasta rurales, pasando por todos los grados imaginables de antropización.

Técnica libre; siempre sobre una base principal de dibujo lineal a escala del lugar elegido.

Anexo

A modo de invitación al ensanchamiento de la mirada, se aporta una lista de posibles capas a plasmar de forma solapada en el dibujo:

- TANGIBLES: geología, orografía, hidrografía, asoleo, flora y fauna, conectividad, elementos de antropización (incluyendo arquitecturas existentes), soluciones constructivas, ...
- INTANGIBLES (CICLOS DE LA NATURALEZA): vientos, brisas, pluviometría, temperatura, humedad, sonidos, insolación, ...
- INTANGIBLES (VESTIGIOS, CULTURA): historia, tradiciones, formas propias de gestionar los recursos naturales, concepción del hábitat, ...

Documentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse en un único panel en formato PDF, tamaño A1 vertical, resolución 72 dpi y un peso máximo de 10 MB. El formato del panel es obligatorio y debe incluir en su esquina inferior derecha, un lema/título de la propuesta, así como la escuela o centro de estudios y universidad.

El contenido gráfico del panel es de carácter libre y queda a criterio de la persona candidata, siempre que permita comprender adecuadamente la propuesta.

Adicionalmente, deberá presentarse un texto descriptivo independiente, de extensión aproximada A5, en el que se describa el lugar representado. Podrá redactarse en castellano, portugués o inglés.

El jurado valorará especialmente la calidad, singularidad y rigor del pensamiento arquitectónico, por encima de la cantidad de material presentado.

La participación es estrictamente anónima e individual. Cualquier propuesta que incluya datos personales, marcas identificativas o que sea enviada fuera del plazo establecido será automáticamente descartada.

La selección se realizará exclusivamente sobre el material presentado, siempre que cumpla las condiciones descritas en este Anexo y en las Bases de la convocatoria.

Envío de la candidatura

Para participar en la modalidad concurso será necesario:

1. Registrarse como usuario en la plataforma web de la Fundación Arquia. El registro se realiza mediante correo electrónico y contraseña.
2. Acreditar categoría de participación (estudiante o arquitecto/a) e identidad presentando la documentación correspondiente (matrícula vigente, título habilitante o certificado de expedición, además del DNI/NIE/pasaporte) en Área usuario > Mis datos.
3. Rellenar el formulario de participación disponible en la página de la convocatoria, señalando la modalidad correspondiente e indicando el lema de la propuesta.
4. Subir la documentación de la propuesta en el área privada del usuario, en el apartado Actividad → Becas, y adjuntando la documentación básica solicitada: el panel A1 vertical, el texto descriptivo y una imagen de portada en formato JPG (preferiblemente horizontal).
5. La participación es editable hasta el plazo de cierre de la convocatoria, momento en el que queda registrada con la información disponible en ese momento.

Solo se considerarán válidas las propuestas enviadas a través de esta vía y dentro de los plazos establecidos. Además, los archivos que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos podrán ser descalificados sin derecho a reclamación.

Plazos de envío

- Si la persona candidata participa también en la modalidad *portfolio* (para destinos en Estados Unidos), deberá enviar la propuesta de concurso **antes del 24 de febrero de 2026 a las 12:00 h.**
- Si participa exclusivamente en modalidades destinadas a Europa, el envío podrá realizarse **hasta el 26 de marzo de 2026 a las 12:00 h.**

Propiedad intelectual y condiciones de uso

Las personas participantes ceden a la Fundación Arquia, con carácter gratuito y no exclusivo, y con facultad de cesión a terceros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación del material presentado al Concurso, para su difusión por cualquier medio, soporte o territorio, durante el plazo máximo permitido por la legislación vigente. Garantizan ser titulares de dichos derechos y responderán frente a terceros por cualquier reclamación derivada de su uso.

Asimismo, garantizan que la propuesta es original y que no vulnera derechos de propiedad intelectual, industrial, de imagen, honor ni ninguna otra normativa aplicable, siendo responsables exclusivos en caso de plagio o infracción y quedando la Fundación Arquia exonerada de cualquier responsabilidad.

La Fundación Arquia no está obligada a publicar las propuestas recibidas, aunque podrá hacerlo si lo considera oportuno y podrá retirar cualquier contenido publicado e iniciar las acciones pertinentes en caso de incumplimiento de las presentes Bases, sin necesidad de notificación previa.

Anexo 3. Modalidad *portfolio*

La modalidad de participación de *portfolio* se aplica a las becas vinculadas a destinos en Estados Unidos. Por tanto, en esta modalidad se podrán adjudicar hasta 5 becas, para la realización de prácticas profesionales en estudios de arquitectura en Estados Unidos, conforme a la colaboración entre la Fundación Arquia y Architect-US.

Estas becas se desarrollan mediante relación laboral directa entre la persona beneficiaria y el estudio de destino, conforme al contrato que ambas partes acuerden.

La selección en esta modalidad se realiza exclusivamente mediante portfolio de trabajos, su revisión técnica por la Fundación Arquia y Architect-US y la posterior entrevista con los estudios de destino.

Documentación requerida

Las personas participantes deberán aportar:

- a. *Portfolio* de trabajos en formato PDF y peso máximo de 12 MB.
En caso de *portfolios* de mayor tamaño o *portfolios* online, deberá presentarse igualmente un archivo PDF de resumen ajustado a 12 MB que incluya en la primera página un enlace a la web o de descarga permanente (Dropbox, Google Drive, SwissTransfer o equivalente).
Formato y contenido libres, siempre respetando la autoría o derechos de uso del material.
- b. Nota media del título habilitante (330 o 360 ECTS según plan de estudios) como dato complementario utilizado para ordenación interna.
Se aplican las condiciones establecidas en el Anexo 1 para cálculo y criterios.
Debe calcularse mediante la plantilla Excel descargable en el formulario de participación e indicarse con tres decimales.

Envío de la candidatura

Para participar en la modalidad expediente académico será necesario:

1. Registrarse como usuario en la plataforma web de la Fundación Arquia. El registro se realiza mediante correo electrónico y contraseña.
2. Acreditar categoría de participación (estudiante o arquitecto/a) e identidad presentando la documentación correspondiente (matrícula vigente, título habilitante o certificado de expedición, además del DNI/NIE/pasaporte) en Área usuario > Mis datos.
3. Rellenar el formulario de participación disponible en la página de la convocatoria, señalando la modalidad correspondiente e indicando la nota media global de la titulación obtenida según el cálculo previsto.
4. Subir el portfolio en su área privada de usuario, en el apartado Actividad → Becas.
5. La participación es editable hasta el plazo de cierre de la convocatoria, momento en el que queda registrada con la información disponible en ese momento.

Solo se considerarán válidas las propuestas enviadas a través de esta vía y dentro de los plazos establecidos. Además, los archivos que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos podrán ser descalificados sin derecho a reclamación.

Plazos de envío

- El plazo específico para participar en la convocatoria **si se incluye la modalidad por *portfolio* finaliza el 24 de febrero de 2026 a las 12:00 h.**

- Las personas que deseen que sus participaciones en destinos europeos sigan siendo válidas en caso de no resultar seleccionadas para Estados Unidos **deberán presentar todas las modalidades europeas (expediente académico y/o concurso) antes del mismo plazo, el 24 de febrero de 2026.**

Proceso de evaluación y selección

1. La Fundación Arquia verificará la documentación presentada para participar en esta modalidad y Architect-US analizará el portfolio y valorará la adecuación del perfil a los estudios de destino.
2. Se elaborará una lista de personas preseleccionadas con altas posibilidades de encaje, en función de los perfiles requeridos y de las preferencias indicadas. Solo este grupo pasará a la fase de entrevistas.
3. Architect-US coordinará las entrevistas entre los estudios y las personas preseleccionadas, remitiendo previamente la documentación necesaria (CV, *portfolio* y datos de contacto).
4. Si la persona candidata es aceptada por la Fundación Arquia, resulta elegible para la Visa J-1 por parte de Architect-US, y es seleccionada por el estudio tras la entrevista, se procederá a la adjudicación de la beca, que anula automáticamente la participación de la persona seleccionada en las modalidades europeas (si las hubiera).
5. Por otra parte, las personas que no resulten seleccionadas en esta modalidad y hayan presentado participación en una o varias modalidades para destinos europeos serán debidamente notificadas, de manera que su candidatura siga activa en los procesos correspondientes.

Particularidades

- La relación entre la persona beneficiaria y el estudio será laboral, conforme al contrato que acuerden ambas partes.
- Los estudios podrán no seleccionar a ninguna persona candidata y declarar la beca desierta.
- El estudio podrá dar por finalizadas las prácticas en cualquier momento; en tal caso la persona beneficiaria perderá la beca sin derecho a indemnización.
- Architect-US será responsable de los trámites relativos a la Visa J-1, seguro médico y otras gestiones administrativas necesarias en Estados Unidos.

Anexo 4. Tratamiento y protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, se informa de que el responsable del tratamiento de los datos facilitados durante la participación en el programa arquía/becas es la Fundación Arquia, con NIF G-59417279 y domicilio en Madrid, en la calle Barquillo, 6.

Los datos de contacto para cuestiones relativas a protección de datos son: fundacion.lopd@arquia.es y dpo.grupoarquia@arquia.es (delegado de protección de datos del Grupo Arquia).

La presentación de una candidatura implica la aceptación expresa de las Bases de la convocatoria y del tratamiento de datos personales necesario para la gestión del Programa, así como la incorporación de dichos datos a los sistemas de información de la Fundación.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales se tratarán para:

- a. Gestionar la participación en el programa, incluyendo inscripción, comprobación de requisitos, verificación documental (identidad, titulación y notas), análisis de participación y comunicaciones necesarias para el desarrollo del proceso.
- b. Comunicar datos a los centros de destino y entidades colaboradoras cuando resulte necesario para la realización de las prácticas.
- c. Realizar las gestiones administrativas vinculadas a cada modalidad de beca (incluyendo, en su caso, tramitaciones con Architect-US, visados, seguros, altas administrativas y requisitos legales del país de destino).
- d. Gestionar el material gráfico enviado para la participación en el concurso (paneles, textos y documentos asociados), cuyas condiciones de uso se regulan en el Anexo 2.
- e. Registrar y, en su caso, grabar comunicaciones cuando sea necesario para la correcta ejecución de la relación derivada del programa o por motivos de seguridad.
- f. Realizar análisis estadísticos y de evaluación del programa. Los datos se utilizarán de forma anonimizada siempre que sea posible.

Datos aportados y exactitud

La persona participante garantiza que los datos proporcionados son correctos, exactos y completos, comprometiéndose a actualizarlos cuando sea necesario.

Cuando se aporten datos de terceros, deberá haber informado previamente a sus titulares y contar con su autorización.

Comunicación de datos y destinatarios

Los datos podrán comunicarse a:

- Centros de destino y estudios de arquitectura participantes.
- Architect-US para las becas en destinos en Estados Unidos (evaluación de elegibilidad, tramitación de la Visa J-1, seguros y gestiones administrativas).
- Proveedores que actúan como encargados del tratamiento (servicios informáticos, auditoría, mensajería, custodia de información, digitalización, asesoría jurídica o trámites administrativos).
- Entidades del Grupo Arquia cuando proceda legalmente.
- Organismos públicos y autoridades competentes cuando exista obligación legal.

Transferencias internacionales de datos

Para la participación en los destinos de Estados Unidos, será necesario transferir datos personales a Architect-US y, en su caso, a los estudios de destino establecidos fuera del Espacio Económico Europeo. Estas transferencias se amparan en las garantías previstas por el RGPD, incluyendo cláusulas contractuales tipo o mecanismos válidos en cada momento.

No se prevén otras transferencias internacionales salvo obligación legal o estricta necesidad para la ejecución del Programa.

Conservación de los datos

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación derivada de la presente convocatoria. Una vez finalizada:

- Los portfolios enviados exclusivamente para la modalidad Estados Unidos se conservarán solo el tiempo necesario para resolver la convocatoria, tras lo cual serán eliminados.
- El material entregado para el concurso (paneles y documentación anexa) podrá conservarse para archivo del programa y difusión cultural conforme al Anexo 2.
- Determinados datos identificativos básicos (nombre, correo electrónico, centro de estudios, número de participaciones previas) podrán conservarse para la gestión de futuras convocatorias.
- El resto de datos se anonimizará o eliminará en un plazo máximo de tres años, salvo obligación legal que exija un periodo mayor.
- En caso de ejercicio de derechos, se conservará un registro mínimo del trámite mientras sea necesario para acreditar su cumplimiento.

Legitimación

La base jurídica del tratamiento es:

- La ejecución de un contrato (gestión del Programa).
- El cumplimiento de obligaciones legales.
- El interés legítimo de la Fundación para garantizar el funcionamiento y seguridad del Programa.
- El consentimiento explícito, cuando sea necesario para fines concretos (difusión audiovisual, grabaciones, etc.).

Derechos del titular

La persona titular puede ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y no ser objeto de decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados.

Para ello deberá dirigir una solicitud acompañada de documento identificativo a fundacion.lopdp@arquia.es. Asimismo, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpo.grupoarquia@arquia.es o en Barcelona, en la calle Arcs, 1. Si actúa un representante, se deberá acreditar la representación.

En caso de considerar vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Confidencialidad y seguridad

El personal de la Fundación Arquia y sus proveedores están sujetos a deberes de confidencialidad. La entidad aplica medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad y evitar accesos no autorizados, pérdida o alteración de la información.

Anexo 5. Interpretación de las bases

La participación en el programa de becas implica la aceptación íntegra de las presentes bases. El Patronato de la Fundación Arquia se reserva el derecho a resolver cuantas cuestiones de interpretación, desarrollo o fuerza mayor puedan surgir durante su aplicación.

Las personas participantes ceden a la Fundación Arquia, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública (en cualquier formato, medio y territorio) del material presentado en el marco del Programa. Esta cesión tiene por objeto permitir a la Fundación Arquia su difusión en actividades vinculadas al Programa y a la promoción cultural de la arquitectura, respetando en todo momento los derechos morales de autoría.

La Fundación Arquia se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar el Programa, así como el contenido de las presentes bases, en caso de circunstancias imprevistas ajenas a su control razonable (incluidas causas de fuerza mayor o actuaciones irregulares de participantes o terceros) sin que ello genere responsabilidad alguna frente a las personas candidatas o beneficiarias.

Asimismo, la Fundación Arquia podrá excluir, en cualquier momento y a su discreción, a cualquier persona candidata cuya participación resulte incompatible con el correcto desarrollo del Programa o que incumpla cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases. En caso de error, malentendido o conflicto relativo al funcionamiento del Programa, la decisión adoptada por la Fundación Arquia será concluyente y definitiva.

Si alguna de las disposiciones de estas bases fuese declarada total o parcialmente nula o ineficaz, dicha nulidad afectará únicamente a la cláusula afectada, manteniéndose en vigor el resto del contenido salvo que el elemento invalidado resulte esencial para el conjunto del Programa.

Salvo disposición legal en contrario, la legislación española y los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona conocerán de cuantas cuestiones litigiosas pudieran derivarse de la interpretación o aplicación de estas bases, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

Las bases completas estarán permanentemente disponibles para consulta en la página correspondiente a la convocatoria vigente en la web de la Fundación Arquia.

Anexo 6. Anulación de la beca

La Fundación Arquia podrá anular la beca en los siguientes supuestos:

- a. Si la persona beneficiaria no inicia la estancia en el estudio o institución en los términos acordados o si la estancia resulta interrumpida, discontinua o presenta falta de dedicación.
- b. Si los datos o documentos aportados para la adjudicación de la beca fueran falsos. En este caso, la persona quedará automáticamente descalificada del Programa y, si hubiera resultado ganadora, deberá devolver a la Fundación Arquia las cantidades percibidas hasta ese momento.
- c. Si la persona beneficiaria incumple cualquiera de las obligaciones asumidas al aceptar la beca.

La Fundación Arquia ha realizado las gestiones oportunas con los estudios e instituciones participantes para que puedan acoger becarios en régimen de prácticas. No obstante, no puede garantizar el cumplimiento del programa si concurren circunstancias ajenas a su voluntad. Los estudios e instituciones de destino se reservan el derecho de aceptación final; si la persona candidata no fuera aceptada, perderá la condición de beneficiaria.

En caso de anulación de una beca, la Fundación Arquia podrá declarar la plaza desierta o, en su caso, asignarla a otra persona candidata. Si la plaza fuera reasignada, la nueva persona beneficiaria será seleccionada mediante la modalidad de expediente académico, siguiendo los criterios generales establecidos en las bases.

Contacto

Para cualquier consulta, puede dirigirse a la Fundación Arquia a través del correo becas@arquia.es o del teléfono +34 91 756 10 50.

*Fundación Arquia
Diciembre 2025*

Actualización de las bases: 23 de enero de 2026